

RESOLUCIÓN NÚMERO 001292 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno” en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y Decreto de Liquidación 1621 de 2024, en la Resolución No.500 del 23 de mayo de 2023, Resolución No.000635 del 22 de agosto de 2025 **y**,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto del Presupuesto General de la Nación No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”* el cual se liquidó por medio del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*

Que, el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 diciembre de 2024 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025** *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2025”* y Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001292 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno” en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de funcionamiento en las cuentas **A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** y **A-08-01 IMPUESTOS** y **A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025** indica que:

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- *Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”*

Que, se cuenta con la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de la Resolución 0001084 del 4 de diciembre 2025 del Ministerio del Deporte por medio del Oficio 2-2025-081858 del 30 de diciembre 2025.

Que, se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas:

A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, subcuenta **A-02-02 ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS**.

A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, subcuenta **A-08-01 IMPUESTOS**, y **A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**.

Que, hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de funcionamiento para realizar la modificación solicitada, en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$495.615.322,00 M/CTE).

Que, se solicita realizar la desagregación de los recursos a las subcuentas **A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** y **A-08-05 MULTAS Y SANCIONES**, requeridos para atender los fallos en firme, en cumplimiento de la normativa presupuestal vigente y con el propósito de evitar perjuicios económicos adicionales para la Entidad y para el Estado, adicionalmente, proceder con el pago total de las multas por infracciones de Tránsito.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001292 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno” en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

En consideración a lo expuesto anteriormente, el Dr. FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del (a) Ministro (a) del Deporte, en su calidad de Ordenador del Gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución 000001 de 9 de enero 2025 “Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025” en el Decreto No.1523 del 18 de diciembre de 2024 que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2025, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$495.615.322,00 M/CTE). de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

TIPO DE PRESUPUESTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR	DEPENDENCIA
A								FUNCIONAMIENTO	\$ 495.615.322,00	SECRETARIA GENERAL
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 445.022.819,00	
A	08	01						IMPUESTOS	\$ 36.725.103,00	
A	08	03						TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 13.867.400,00	
A	03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 494.000.000,00	
A	03	10	01	001	Nación	10	CSF	SENTENCIAS	\$ 494.000.000,00	
A	08	05			Nación	10	CSF	MULTAS Y SANCIONES	\$ 1.615.322,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

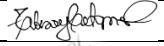
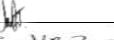
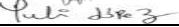


**FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ORDENADOR DEL GASTO**

Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del (a) Ministro (a) del Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 001292 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de funcionamiento en la Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025 (por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno” en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

Revisó	Tibisay Cartagena Revueltas – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez - Contratista Secretaría General	
Revisó	Yuli Marcela López Cifuentes- Coordinador GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Karen Johanna Yáñez Pérez – Contratista GIT Gestión Presupuestal	